



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*EXTRACTO de la convocatoria de 13 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas de matrícula, becas de manutención y alojamiento para estudiantes universitarios admitidos al programa UBU-Refugio.*

BDNS (Identif.): 716622.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716622>)

*Primero.– Beneficiarios.*

Estudiantado de grado, máster y doctorado de la Universidad de Burgos en el curso 2023-2024 y que haya sido seleccionado en la convocatoria para el acceso y admisión al programa UBU-Refugio (convocatoria publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos de 17 de abril de 2023) y haya sido admitido a dicho programa en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de 19 de mayo de 2023 o en resoluciones posteriores que se puedan dictar respecto a suplentes establecidos en aquella resolución que puedan ser admitidos.

*Segundo.– Objeto.*

Establecer becas de alojamiento y manutención y en su caso matrícula a estudiantado admitido en el programa UBU-Refugio para el curso 2023-2024, que haya sido seleccionado en la convocatoria para el acceso y admisión al programa UBU-Refugio (convocatoria publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos de 17 de abril de 2023).

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de veinticuatro mil euros (24.000,00 €).



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2023.

Burgos, 14 de septiembre de 2023.

*El Rector,*

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes  
Resolución 27/01/2021 (B.O.C. y L. 29/01/2021)  
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO